

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
**JUZGADO 004 ADMINISTRATIVO ORAL**  
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **066**

Fecha: 28/07/2021

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Folio	Cuad.
63001 33 33004 2017 00473	Ejecutivo	JOSÉ HARVEY ALZATE VALENCIA	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDIO - IDTQ	Auto resuelve adición providencia de fecha 16 de septiembre de 2019, concediéndose el RECURSO de APELACION en contra del auto de Libró Mandamiento de Pago. En firme, REMÍTASE al Tribunal Administrativo del Quindío.	27/07/2021		
63001 33 33004 2018 00150	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	COLPENSIONES	JOSE ELIECER ROJAS	Auto niega medidas cautelares y Resuelve REPOSICIÓN.	27/07/2021		
63001 33 33004 2018 00150	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	COLPENSIONES	JOSE ELIECER ROJAS	Auto que concede termino para alegatos de conclusion y Concepto del Min.Publico, término 10 días.	27/07/2021		
63001 33 33004 2019 00292	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	ISABEL CRISTINA GAVIRIA MARIN	FOMAG	Auto que ordena requerir a la parte DEMANDADA, término 5 días, siguientes a la notificación de esta providencia.	27/07/2021		
63001 33 33004 2019 00300	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	AMPARO ALVAREZ AGUIRRE	FOMAG	Auto que ordena requerir a la parte DEMANDADA, término 5 días, siguientes a la notificación de esta providencia.	27/07/2021		
63001 33 33004 2019 00301	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	AGOBARDO HERNÁNDEZ LÓPEZ	FOMAG	Auto que ordena requerir a la parte DEMANDADA, término 5 días, siguientes a la notificación de esta providencia.	27/07/2021		
63001 33 33004 2019 00302	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	HECTOR EMILIO ESPINAL BOCANEGRA	FOMAG	Auto que ordena requerir a la parte DEMANDADA, término 5 días, siguientes a la notificación de esta providencia.	27/07/2021		
63001 33 33004 2019 00320	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	GUSTAVO CORREA MARIN	MUNICIPIO DE MONTENEGRO	Auto que ordena requerir a las partes, DEMANDANTE y DEMANDADA término 5 días, siguientes a la notificación de esta providencia.	27/07/2021		
63001 33 33004 2020 00019	Acción de Reparación Directa	SEBASTIAN JARAMILLO ORDOÑEZ	E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS	Auto que no repone providencia del 21 de mayo de 2021, y dispone improcente el Recurso de Apelación, ambos interpuestos por la DEMANDADA FUNDACIÓN QUIRURGICA TAJAMARES. En firme, regrasa e expediente para resolver los LLAMADOS en	27/07/2021		
63001 33 33004 2020 00242	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	RODRIGO OSORIO LOPEZ	FOMAG	Auto que concede termino para alegatos de conclusion y Concepto del Min.Público, término 10 días.	27/07/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Folio	Cuad.
63001 33 33004 2021 00024	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	GUSTAVO AGUIRRE PARRA	CRQ	Auto resuelve adición providencia y ordena la NOTIFICACION PERSONAL de DEMANDADO CRISTIAN DAVID PAEZ SANCHEZ quien se había omitido en el Auto Admisorio de la demanda, en firme, notifíquese por CITADURÍA.	27/07/2021		
63001 33 33004 2021 00091	Ejecutivo	DIEGO ALVARO JARAMILLO JARAMILLO	XXX	Auto que libra mandamiento de pago en firme, NOTIFIQUESE por CITADURIA.	27/07/2021		
63001 33 33004 2021 00091	Ejecutivo	DIEGO ALVARO JARAMILLO JARAMILLO	XXX	Auto medidas cautelares consistente en el EMBARGO de los dineros que e Ejecutado tenga en las Entidades Financieras indicadas, por Secretaría, expídanse las comunicaciones pertinentes.	27/07/2021		
63001 33 33004 2021 00096	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	JHON JAIRO PARRA RODRIGUEZ	EJERCITO NACIONAL	Auto admite demanda en firme, NOTIFIQUESE por CITADURÍA.	27/07/2021		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 28/07/2021 Y A LA HORA DE LAS 7:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFLJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

OLGA LUCIA VARGAS ACEVEDO  
SECRETARIO